

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Renuncia Voluntaria de la Sra. Faviana Carmona González.

DECRETO ALCALDICIO N° 10218.- /  
Monte Patria, 03 de agosto de 2017.

**VISTOS:** - La Constitución de la República de Chile;  
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;  
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;  
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;  
- Ley Código del Trabajo";  
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-  
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;  
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;  
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;  
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);  
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Renuncia Voluntaria de la Señora Faviana Carmona González.

**DECRETO:**

1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria de la Señora **FAVIANA JULIETA CARMONA GONZÁLEZ**, RUT N° [REDACTED] Profesora de Biología y Ciencias Naturales, Docente Encargada de Convivencia por la Ley N° 20.248/SEP, del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria.

2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del 01 de agosto de 2017.

3.- Las imposiciones se encuentran al día, y no se encuentra sometida a sumario Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

RALC/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta



ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Sr. Alcalde"